

Acta de la
REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

20 de diciembre de 2012

Siendo las 10:00 del jueves veinte de diciembre de dos mil doce, se reúne en el domicilio social de Fundación PRODINTEC (Parque Científico y Tecnológico de Gijón, zona INTRA, avenida del Jardín Botánico, número 1.345, edificio «Antiguo Secadero de Tabacos», Gijón-ASTURIAS), la Mesa de Contratación constituida para resolver la adjudicación del Contrato relativo a la Construcción y Acondicionamiento del Centro de Ensayos para Ascensores promovido por esta entidad.

Conforman dicha Mesa, de acuerdo con lo previsto en Pliego de Condiciones llamado a regir la adjudicación del Contrato, doña Susana Llana Barrera, en su calidad de Presidente, y los vocales don Alfonso Mateos Orviz (que actúa como Secretario) y don Ignacio Peón Tamargo, en tanto que Arquitecto autor del Proyecto y director de las obras.

De plena conformidad con la normativa aplicable a este tipo de procedimientos y ateniéndose a lo en el Pliego de Condiciones, los miembros de la Mesa proceden, en sesión pública, a relacionar las Empresas partícipes en la licitación y, acto seguido, a la apertura del Sobre A, relativo a la documentación empresarial de cada una de ellas. Se constata, de este modo, la participación en el proceso de las siguientes Empresas:

1. CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS, SA
2. OBRASCÓN HUARTE LAÍN, SA (OHL)
3. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA
4. INGENIEROS CONSTRUCCIÓN Y NAVES, SL
5. OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA
6. PROYECTOS CONSTRUCCIÓN E INTERIORISMO, SA (PROCOIN)
7. EL CORTE INGLÉS, SA
8. FERROVIAL AGROMÁN, SA
9. ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, SA.

Acto seguido, los miembros de esta Mesa proceden al análisis particular y a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento por parte de cada Empresa licitadora de los requisitos exigidos por la Ley y, de acuerdo con la misma, por el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del Contrato.

Efectuadas las oportunas comprobaciones, se acuerda admitir la participación de las nueve empresas licitadoras por considerar que reúnen los requisitos exigidos al efecto. Sin embargo, dicha admisión se lleva a cabo con carácter condicionado respecto a varias de ellas, al haberse apreciado defectos subsanables en la documentación presentada, que se relacionan públicamente y de los que se deja constancia en el expediente. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda dirigir a las Empresas afectadas la correspondiente notificación y requerirlas para que, a la mayor brevedad y dentro del plazo establecido al efecto, aporten la documentación necesaria, encargando de dicha tarea a su Secretario.

A continuación, siendo las 13:00 horas, la Mesa de Contratación hace públicas sus consideraciones y lleva a cabo, de nuevo en sesión pública, la apertura del Sobre B o de Mejoras de cada una de ellas. A la vista de la documentación presentada y de conformidad con los criterios de valoración fijados en el Pliego, se acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

1. CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS:	10+5 = 15 Ptos.
2. OBRASCÓN HUARTE LAÍN:	0 Ptos.
3. VÍAS Y CONSTRUCCIONES:	10+5 = 15 Ptos.
4. INGENIEROS CONSTRUCCIÓN Y NAVES:	10+5 = 15 Ptos.
5. OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS:	10+5 = 15 Ptos.
6. PROYECTOS CONSTRUCCIÓN E INTERIORISMO:	10+5 = 15 Ptos.
7. EL CORTE INGLÉS:	10+5 = 15 Ptos.
8. FERROVIAL AGROMÁN:	10+0 = 10 Ptos.
9. ELECNOR INFRAESTRUCTURAS:	10+0 = 10 Ptos.

Acto seguido y sin solución de continuidad se procede por la Mesa, en sesión pública, a la apertura de los sobres C y al examen de la oferta económica presentada por cada una de las empresas licitadoras, así como a la ponderación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración publicados en el Pliego de Condiciones de Contratación».

Advertida la omisión en una de las ofertas económicas de la indicación expresa del porcentaje de rebaja del Presupuesto Base de Licitación asumido, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones (cláusula 55.3.3) y, en otra, un manifiesto error numérico a la hora de proceder a su determinación; se acuerda por la Mesa de Contratación tomar en consideración como base de cálculo la cifra correspondiente al precio de licitación ofertado,

La Mesa de Contratación constata que la oferta económica más ventajosa es la formulada por la Empresa EL CORTE INGLÉS SA pero, una vez efectuados los cálculos oportunos, estima que la misma presenta valores anormales o desproporcionados, de conformidad con lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (art. 152) y en el Reglamento de Contratación (aprobado por RD 1098/2001).

Ante esta situación y de acuerdo con lo prevenido legalmente y el propio Pliego de Condiciones (51.5), la Mesa de Contratación se dirigió por escrito a EL CORTE INGLÉS SA para que, a la mayor brevedad y en todo caso dentro del plazo máximo de cinco (5) días naturales, justificara adecuadamente la valoración contenida en su oferta y precisase las condiciones de ejecución de la misma; aclarando, en particular, el ahorro de costes que espera obtener, las soluciones técnicas que vaya a adoptar y las ventajas excepcionales con que cuente para llevar a cabo las prestaciones objeto de contratación; de igual modo, para que garantice el cumplimiento efectivo, en caso de serle adjudicada la contratación, de las condiciones de trabajo que resulten exigibles y el pleno respeto a la legislación de riesgos laborales.

Dentro del plazo conferido al efecto, la Empresa EL CORTE INGLÉS remitió a la sede de la Fundación PRODINTEC un informe justificativa, firmado por su representante, en el que daba cumplida respuesta a los requerimientos formulados por esta entidad y cuya valoración ha sido sometida al dictamen técnico del Arquitecto de la obra; el cual estima, en principio, suficientes y convincentes las explicaciones ofrecidas por aquélla.

Así las cosas, la Mesa de Contratación ha procedido a la valoración de las ofertas económicas presentadas por las Empresas licitadoras, de conformidad con los criterios fijados en el Pliego y en el marco general de la legislación aplicable a este tipo de procedimientos de licitación, otorgándoles las siguientes puntuaciones:

1. CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS:	10,13 Ptos.
2. OBRASCÓN HUARTE LAÍN:	32,38 Ptos.
3. VÍAS Y CONSTRUCCIONES:	14,53 Ptos.
4. INGENIEROS CONSTRUCCIÓN Y NAVES:	39,78 Ptos.
5. OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS:	71,99 Ptos.
6. PROYECTOS CONSTRUCCIÓN E INTERIORISMO:	40,40 Ptos.
7. EL CORTE INGLÉS:	85,00 Ptos.
8. FERROVIAL AGROMÁN:	79,50 Ptos.
9. ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS:	33,72 Ptos.

Así pues, sumadas las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en los capítulos de mejora y oferta económica, se les asignan las siguientes **puntuaciones totales**:

1. CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS:	15 + 10,13 = 25,13 Ptos.
2. OBRASCÓN HUARTE LAÍN:	0 + 32,38 = 32,38 Ptos.
3. VÍAS Y CONSTRUCCIONES:	15 + 14,53 = 29,53 Ptos.
4. INGENIEROS CONSTRUCCIÓN Y NAVES:	15 + 39,78 = 54,78 Ptos.
5. OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS:	15 + 71,99 = 86,99 Ptos.

- | | |
|---|--------------------------|
| 6. PROYECTOS CONSTRUCCIÓN E INTERIORISMO: | 15 + 40,40 = 55,40 Ptos. |
| 7. EL CORTE INGLÉS: | 15 + 85,00 = 100 Ptos. |
| 8. FERROVIAL AGROMÁN: | 10 + 79,50 = 89,50 Ptos. |
| 9. ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS: | 10 + 33,72 = 43,72 Ptos. |

En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que la adjudicación del Contrato de obras y acondicionamiento del Centro de Ensayo para Ascensores recaiga en la empresa EL CORTE INGLÉS SA, por considerar que la suya ha sido la Proposición económicamente más ventajosa de todas las presentadas; al tiempo que hace entrega a dicho Órgano de toda la documentación contenida en el expediente de licitación.

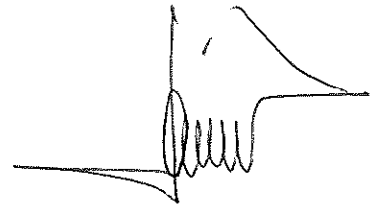
Para dejar constancia de todo lo actuado y a los oportunos efectos se otorga el presente acta, que es aprobada y firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación, en Gijón a cuatro de enero de dos mil trece, para su incorporación a dicho expediente, cuyo contenido será remitido a todas las Empresas participantes en el proceso y se publicará en el «Perfil del Contratante» de la página Web de la Fundación PRODINTEC (www.prodintec.com).



D. Susana Llana Barrera
Presidente



D. Alfonso Mateos Orviz
Vocal Secretario



D. Ignacio Peón Tamargo
Vocal